

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Por el Procurador Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Segunda, recurso contencioso-administrativo contra los arts. 30 y 33, así como los Anexos del R.D. 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de la Tasa Láctea (BOPV 162, de 8 de julio) que ha sido admitido a trámite por Providencia de fecha 21-2-06 y con número 1/112/05.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en el recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar la demanda.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—D. Fernando Canillas Carnicero, Secretario Judicial.—16.661.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 214/05 referente al concursado Electrocash del Norte, Sociedad Limitada, por auto de fecha 22 de marzo de 2006 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil Electrocash del Norte, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administraciones, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concursado para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y el periódico «El Diario Vasco», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando

por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Donostia-San Sebastián, a 22 de marzo de 2006.—La Secretario Judicial.—17.879.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Ángel Eduardo Patiño Cardoña, pasaporte X4309028R, con último domicilio en C/ Los Almendros, n.º 34, 1.º Azuqueca de Henares, encausado por un delito contra la salud pública en el sumario Ordinario 2/2004, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º Tres de Collado Villalba, dimanante del atestado 15/04, fecha de los hechos 24/03/2004, sobre tráfico de drogas, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación auto de procesamiento y declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo se le requiere por el término de una audiencia para que preste fianza en la cantidad de 52.549,92 euros para asegurar las responsabilidades pecuniarias, bajo apercibimiento de que de no prestarla se le embargará bienes en cantidad suficiente para asegurar la suma señalada.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

Collado Villalba, 28 de marzo de 2006.—Mónica Guerrero Fraile, Magistrada-Juez.—16.675.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en D.P.P. 26/33/04 seguido a D. Óscar Ruiz Laguna por los

delito de Abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 144.3.º de la Ley Procesal Militar, la notificación de la Sentencia, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.—El Comandante Auditor Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—16.633.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/02/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Daniel Lara Caro, hijo de Juan Julián y Susana, natural de Madrid, de profesión militar, con fecha de nacimiento 26/12/86, con DNI n.º 47.529.428C, con último domicilio conocido en Calle Nardos, número 3-5.º H Móstoles (Madrid), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 28 de marzo de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—16.644.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en D.P.P. 25/8/03 seguido a D. José Antonio Ruiz González por los delitos de Abandono de residencia, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 144.3.º de la Ley Procesal Militar, la notificación de la Sentencia, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.—El Comandante Auditor Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—16.634.